

## C. 1506\_ ANEXO II MODELO DE OFERTA

(Este modelo se debe presentar en el sobre nº 3, a excepción de aquellos procedimientos en los que no se valoren criterios sometidos a un juicio de valor, en cuyo caso, deberá presentarse en el sobre nº 2 o en los procedimientos abiertos simplificados o abiertos simplificados abreviados que se incluirá en un segundo sobre dentro del SOBRE ÚNICO)

D/D<sup>a</sup>. ,

con D.N.I. nº , con domicilio para todos los actos de este procedimiento

en , C/

nº , obrando en nombre

, C.I.F.

nº , teniendo conocimiento de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal de Alcoi para contratar (*denominación completa del contrato al que se licita*):

, se obliga a cumplir dicho contrato, de conformidad con los referidos pliegos:

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

#### CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA: Baja económica. Hasta 15 puntos.

Ofrece ejecutar el contrato por importe de  euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de

euros, que hace un total de  euros, según lo establecido en el apartado G del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

## CRITERIO 2. Criterio Experiencia del Personal. Hasta 10 puntos

Por cada dos años más de la experiencia mínima requerida (3 años) del personal encargado de la realización de los estudios y programas del contrato en algún puesto se obtendrá, hasta un máximo de 10 puntos, la siguiente puntuación:

Por cada persona de nivel MECES 3 con titulación habilitante equivalente, con 2 años más de experiencia se obtendrán 2 puntos.

Por cada persona de nivel MECES 2 con titulación habilitante equivalente, con 2 años más de experiencia se obtendrá 1 punto.

- Indicar número de personas de nivel MECES 3 con 2 años más de experiencia en el equipo:
- Indicar número de personas de nivel MECES 2 con 2 años de experiencia en el equipo:

Este incremento de experiencia se deberá justificar para TODOS los miembros de los equipos

## CRITERIO 3. Ampliación del equipo mínimo de personal

Hasta 10 puntos

Aumento del número de personas del equipo mínimo hasta un **máximo de 10 puntos**.

Personal técnico	Personal Mínimo	Por cada persona adicional	Indicar número de personas adicional al mínimo
Por cada persona de nivel MECES 3 (nivel MECES 3) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 2 puntos.	1 persona	2 puntos	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
Por cada persona de nivel MECES 2 (nivel MECES 2) con titulación habilitante equivalente, en el equipo se obtendrán 1 puntos.	1 persona	1 puntos	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>

#### **CRITERIO 4. Seguimiento de la obra – Incremento del número de visitas**

Hasta 20 puntos

Especial seguimiento de la obra por parte de la Dirección Facultativa conforme a un programa de periodicidad determinado, y que supere un mínimo de 1 visita semanal a la obra que es obligatoria (de todos los miembros de la dirección de obra), por lo que se valorará el incremento de la periodicidad de visitas semanales a la obra, con producción de registro documental concerniente al programa de ejecución, control de la calidad y prevención de riesgos laborales, conforme al siguiente desglose y por cada visita adicional ofertada sobre la mínima y obligatoria prevista:

- Ofrece una visita semanal adicional a la obligatoria: 10 puntos.
- Ofrece dos visitas por semana adicionales: 15 puntos.
- Ofrece tres visitas por semana adicionales: 20 puntos.

Lugar, fecha y firma de la persona o empresa licitadora o de su representante y/o de las personas que conforman la representación de las empresas que constituirán la UTE.